

PERGAMINO, Agosto 1° de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordina--
ria realizada el día 29 de Julio del etc. año, al considerar el Expte.
diente: D-149-88 D.E. eleva Expte. D-2132-88 VECINOS C/SOLIS Y PERU--
Solicitan autorización para constituirse en consorcio a fin de eje--
cutar bocacalle citada.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la deno--
----- minación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE COR--
DON CUNETA EN LA BOCACALLE UBICADA EN CALLE SOLIS Y PERU", el cual--
quedara integrado por las personas y en la forma que a continua--
ción se consigna:

Presidente: RUBEN ESCUDERO

Secretario: BLANCA LEIVA DE BETINE

Tesorero : RUBEN ORDOÑEZ

Vocales : LINA SCHIERLOH

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- par a los propietarios y/o poseedores a título de dug
ño, la ejecución de la obra descrita en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio--
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 --
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1931/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE